

DECRETO N° 1419
NEUQUÉN, 19 DIC 2002

VISTO:

El Registro N° 0426/02 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en el Informe N° 708/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la confección de la norma legal, mediante la cual se rectifique la parte pertinente del Decreto N° 1329/02, en su Artículo 1°), donde dice: "...AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-, a liquidar...", deberá decir : "...AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana, a pagar...";

Que por el Decreto precitado se autorizó a liquidar la suma de \$ 3.746,40 al agente Olave Omar Oscar, L.P. N° 5561 (Grupo 01), correspondiente al Seguro Colectivo, por el deceso de su hija;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFICAR el Artículo 1°) del Decreto N° 1329/02, en su ----- parte pertinente, donde dice: "...AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-, a liquidar ...", debe decir: "...AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana, a pagar..."; según Informe N° 708/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

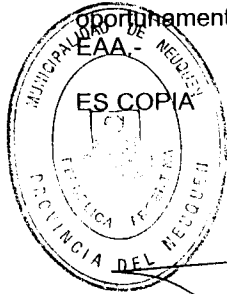
Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los


MARÍA LUJÁN HEREDIA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de
Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO

Maria Lucrecia Herrera
MARIA LUCRECIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén